MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 8.384.-

Monte Patria, 29 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.897, de fecha 25.05.2017 emitido por SOCIAL-Vínculos;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.897, emitido por SOCIAL-Vinculo, solicitando el Arriendo de camioneta para traslado de monitores a los domicilios de los adultos mayores, pertenecientes al Programa Vínculos-Acompañamientos, para el día lunes 03.07.2017 a los sectores de La Moraleda, Agua fría y Chañaral Alto y el Lunes 25.09.2017 a Huatulame y El Palqui.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el "Arriendo Camioneta" al proveedor Pedro Gómez Rojas, R.U.T. N[redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $77.350 (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que el pago se realizará mensualmente, según los servicios realizados, previa certificación del Dpto. Social.

   -Mes de Julio un valor de $35.000 + IVA

   -Mes de Septiembre un valor de $30.000 + IVA
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.188, "Vínculos Acompañamientos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/IRJ/dir.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones